



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

17 JUN 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1752 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 04 de Marzo de 2022, se autoriza el corte de tránsito en calle Errazuriz entre Avda. Manuel Rodríguez y calle Sargento Aldea, desde el 05 de marzo al 03 de abril de 2022, para la instalación de puestos de la Feria Libre.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 989, de fecha 08 de Abril de 2022, se autoriza el corte de tránsito en calle Errazuriz entre Avda. Manuel Rodríguez y calle Sargento Aldea, desde el 09 de Abril al 08 de Mayo de 2022, para la instalación de puestos de la Feria Libre.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1373, de fecha 13 de Mayo de 2022, se autoriza el corte de tránsito en calle Errazuriz entre Avda. Manuel Rodríguez y calle Sargento Aldea, hasta el 12 de Junio de 2022, para la instalación de puestos de la Feria Libre.

5.- El Memorándum N° 160, de fecha 17 de Junio de 2022, mediante el cual el Administrador Municipal instruye a la Secretaría Municipal extender la autorización temporal para el corte de tránsito en calle Errázuriz entre Avda. Manuel Rodríguez y calle Sargento Aldea.

DECRETO.

1.- Autorícese el corte de tránsito en calle Errázuriz entre Avda. Manuel Rodríguez y calle Sargento Aldea, esto con motivo de la instalación de los puestos de Feria Errázuriz; lo anterior considerando que aún se encuentran en ejecución los trabajos en Avda. Manuel Plaza y que corresponden ha llamado de Pavimentos Participativos.

2.- Cabe hacer presente que el corte de tránsito sólo se realizará por los días sábados y domingos, en horario de 07:00 a 16:00 horas; hasta el Domingo 19 de Junio de 2022 inclusive.

3.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Buin Seguro, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. RSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Buin Seguro
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2022\Corte de Tránsito Calle Errázuriz_Feria Libre_Renovación 19 Junio 2022.doc

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Gendell N° 415 - www.buin.cl